



Veinte maravedis.

**SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQUENTA Y CINCO.**

Deviere, sin q<sup>l</sup> se mandase en d<sup>ha</sup> R.<sup>l</sup> orden, se pudiese, este dinero en la nueva Arca, como de ella consta, y venia unicamente en beneficio del nuevo depositario tener que cobrar el veinte por ciento sin necesidad; y en d<sup>ha</sup> Real orden se huviere mandado aun incorrectamente ponerlo en la nueva Arca, se huviere entregado incontinenti, por estar efectivo en el Arca de quatro llaves, que de orden de S. M. se formo; y habiendo venido los poderes a dos sujetos comisionados de Valencia, que estan tomando las cuentas a d.<sup>o</sup> Juan Tenner Administrador que a sido el factor d<sup>ho</sup> de Valencia, y para estan esperando la liquidacion de ellas para tomar las cantidades q<sup>l</sup> deviere esta Ciudad, sin q<sup>l</sup> hasta ahora hayan hecho la menor disminucion para q<sup>l</sup> se les entregue el dinero, puer a haver hecho se les huviere dado; y la Junta de Anuncios discurre que en liquidar lo efectivo q<sup>l</sup> se devia de d<sup>ho</sup> de Valencia, haia obsequio a esta Ciudad, y su Pueblo en vista continuo la conferencia, y el Sr. D.<sup>o</sup> Juan Tison Rexidor en su lugar, dixo: Dispense su dictamen, respecto a ignorar el contenido de la citada orden.

El Sr. D.<sup>o</sup> Luis Menchiron Rex.<sup>or</sup> dixo: se observe, guarde, y execute la R.<sup>l</sup> orden citada por el Sr. D.<sup>o</sup> Juan Carrillo, sin dispendio de los caudales efectivos en otros fines, que no comprehenda d<sup>ha</sup> R.<sup>l</sup> orden, y qualquiera omision, o retardacion que haya auido, o huviere sobre su cumplimiento, sea de cuenta, y riesgo de quien huviere lugar, y no del q<sup>l</sup> dize, y asi lo protesta.

El Sr. D.<sup>o</sup> Juan Antonio Navarro, como el Sr. D.<sup>o</sup> Juan Carrillo.

El Sr. D.<sup>o</sup> Alexo Manresa, dixo: que respecto a no estar aqui d<sup>ha</sup> R.<sup>l</sup> orden, se pare esta al Sr. Alcalde mayor para q<sup>l</sup> mande lo q<sup>l</sup> se deve observar.

El Sr. D.<sup>o</sup> Joachin de Toledo, se regula a la proposicion del Sr. D.<sup>o</sup> Juan Carrillo; y por lo q<sup>l</sup> mira a lo q<sup>l</sup> expresa en la ruya el Sr. D.<sup>o</sup> Juan Rocamora de que tal vez